

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rescinde en comisión de servicios a don Mario Lozano Crespo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 10 de enero de 2001, por la que se solicita rescindir la adscripción temporal en comisión de servicios del puesto de trabajo de Interventor de Fondos de la citada Corporación de don Mario Lozano Crespo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 11 de enero de 2001, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Acceder a la petición de don Mario Lozano Crespo, con DNI 28.514.252-W, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), de rescindir su actual situación de Interventor de Fondos en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Guillermo Domenech Mata, Secretario General del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretario General en el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) en régimen de acumulación.

El Municipio de Salteras (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de 29 de noviembre de 2000, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Guillermo Domenech Mata, Secretario General del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

El Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), mediante Acuerdo de 12 de enero de 2001, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) a don Guillermo Domenech Mata, DNI 28.428.209-W, Secretario del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.ª Isabel Alcántara Leonés, Secretaria General del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), mediante Acuerdo de su Pleno de fecha 31 de enero de 2001, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de la citada Corporación de doña M.ª Isabel Alcántara Leonés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, así como la conformidad del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), manifestada mediante Acuerdo de su Pleno de fecha 2 de febrero de 2001, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Admi-

nistración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de M.^a Isabel Alcántara Leonés, con DNI 30.536.138, actual Secretaria del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Salvador Lima Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 4 de octubre de 1999 (BOE de 4 de febrero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS han resuelto nombrar a don Joaquín Salvador Lima Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) DUE/ATS.

Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Dedicación: Será de carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Comunitaria.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena», de Sevilla.

Area Asistencial: Centro de Salud de Camas (Distrito de Atención Primaria), de Camas (Sevilla).

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Gómez Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) Fisioterapeuta.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 4 de octubre de 1999 (BOE de 4 de febrero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS han resuelto nombrar a don Antonio Gómez Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) DUE/ATS.

Area de Conocimiento de «Fisioterapia».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Dedicación: Será de carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Fisioterapia Especial 1.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena», de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Sevilla, 2 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Miguel Florencio Lora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Blas Carlos Ruiz Jiménez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de enero de 2000 (BOE de 23 de febrero de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Blas Carlos Ruiz Jiménez, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 15 de febrero de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cristina Sánchez-Rodas Navarro Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley